

MEMORANDO-DRCL-SEEIA-038-0909-2022

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: **FELIPE CRUZ**  
Director Regional de Colón

ASUNTO: Informe de 2da información aclaratoria.



FECHA: **9 de septiembre de 2022**

Por este medio remitimos el Informe de evaluación a las respuestas de la Primera información aclaratoria solicitada al promotor del EsIA Categoría II denominado “RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE SAN LORENZO”, a desarrollarse en la provincia de Colón, distrito de Colón, corregimiento de Cristóbal, cuyo promotor es MINISTERIO DE CULTURA

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

FC/sb/mg



Sabanitas, Beras Plaza  
Provincia de Colón  
Tel (507)500-0855  
www.miambiente.gob.pa

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

### I. DATOS GENERALES

FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE SAN LORENZO
PROMOTOR:	MINISTERIO DE CULTURA
CONSULTORES:	PROYECO S.A. N° DE REGISTRO IAR-001-2017.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CRISTÓBAL ESTE, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

### II. ANTECEDENTES

Que mediante el MEMORANDO DEEIA-0828-2012-2021, con fecha del 20 de DICIEMBRE de 2021, recibido ante nuestra sección el día 27 de diciembre de 2021, la Dirección Nacional de Evaluación, solicitó emitir informe técnico al presente estudio en mención.

Como parte del proceso de evaluación se realizó la inspección técnica al área del proyecto el día 4 de enero de 2021 en conjunto con las UAS y personal de la Dirección Nacional de Evaluación (DEEIA).

Que mediante el nota DRCL-SEEIA-001-1701-2022 con fecha del 17 de enero de 2022, se envía a la dirección Nacional de Evaluación el informe técnico con los comentarios solicitados en el MEMORANDO DEEIA-0828-2012.

Que mediante el MEMORANDO DEEIA-0427-2007-2022, con fecha del 20 de julio de 2022, recibido ante nuestra sección el día 25 de julio de 2022, la Dirección Nacional de Evaluación, solicitó emitir informe técnico a la primera información aclaratoria.

Que mediante el nota DRCL-SEEIA-033-2007-2022 con fecha del 27 de julio de 2022, se envía a la dirección Nacional de Evaluación el informe técnico con los comentarios solicitados en el MEMORANDO DEEIA-0427-2007-2022.

Que mediante el MEMORANDO DEEIA-0514-0109-2022, con fecha del 1 de septiembre de 2022, recibido ante nuestra sección el día 6 de septiembre de 2022, la Dirección Nacional de Evaluación, solicitó emitir informe técnico a la segunda información aclaratoria.

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

#### • Respecto a la pregunta 1:

- **Al subpunto (a),** Es Necesario Que En Todo Momento Se Aplique La Normativa Legal Existente Del Ministerio De Cultura A Fin De evitar Malas Prácticas Durante Los Trabajos de construcción y de esta manera Comprometan Dichos Componentes De Alto Valor Histórico Para La Provincia; Bajo ningún concepto se permitirán procedimientos que dañen y/o deterioren las mencionadas estructuras entre otras más. Por otro lado es de carácter obligatorio que el promotor no sobrepase el alcance de viabilidad aprobada.

- **Al subpunto (b),** Las Coordenadas Deben Ser Revisadas Por La Dirección De Información Ambiental Y Como Último Dictamen El Análisis De La Dirección Nacional De Evaluación.

#### IV. RECOMENDACIONES

- Remitir informe técnico a la Dirección Nacional de Impacto Ambiental.
- El promotor deberá ajustarse a las observaciones y normativas complementarias de las distintas Direcciones Nacionales y autoridades competentes.

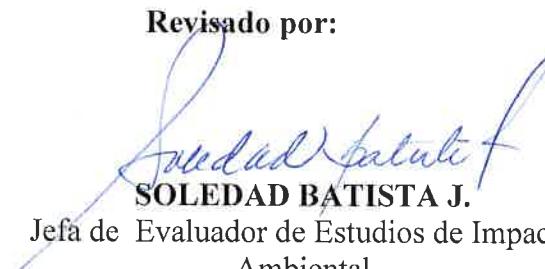
Elaborado por



MIGUEL GÓMEZ M.

Evaluador de Estudios de Impacto  
Licdo. Miguel A. Gómez M.  
Biólogo Ambiental.  
C. T. Idoneidad. 0765-17

Revisado por:

  
SOLEDAD BATISTA J.

Jefa de Evaluador de Estudios de Impacto  
Ambiental

  
FELIPE CRUZ.

DIRECTOR REGIONAL DE COLÓN  
Ministerio de Ambiente.

